

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 14

*Referencia:*

*Año:* 1956

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 16-06-1956

*Título:* POR EL CUAL SE CREAN VARIOS PUESTOS EN EL RAMO DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES. (ESTAFETA LA EXPOSICION, PANAMA).

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 13016

*Publicada el:* 28-07-1956

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Correos, Telecomunicaciones, Comunicaciones

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.773

*Rollo:* 50

*Posición:* 227

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 28 DE JULIO DE 1956

} N° 13.016

### —CONTENIDO—

#### COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley N° 13 de 16 de junio de 1956, por el cual se crea un cargo.

Decreto Ley N° 14 de 16 de junio de 1956, por el cual se crean varios puestos.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 202, 203, 204 de 13 y 205 de 17 de agosto de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución N° 59 de 14 de mayo de 1955, por la cual se transfiere una beca.

Resolución N° 60 de 14 de mayo de 1955, por la cual se resuelve una consulta.

Resolución N° 61 de 16 de mayo de 1955, por la cual se reconoce derecho a una jubilación.

Resolución N° 62 de 16 de mayo de 1955, por la cual se concede una licencia.

Contrato N° 20 de 24 de marzo de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Augusto García B., en representación de la Compañía Chitreana de Aviación.

Contrato N° 19 de 2 de marzo de 1955, celebrado entre la Nación y la señora Estela Rosas.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 392 de 19 de diciembre de 1954, por la cual se reconoce aumento de sueldo.

Resolución N° 394 de 19 de diciembre de 1954, por la cual se concede un permiso.

Resolución N° 395 de 4 de diciembre de 1954, por la cual se cancela una beca.

#### Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 115 de 29 de abril, 116 y 117 de 4 de mayo de 1955, por los cuales se asignan escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de 24 de febrero de 1955, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

Resuelto N° 89 de 24 de febrero de 1955, por el cual se hacen unos descuentos.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resuelto N° 8492 de 25 de marzo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 21 de 27 de enero de 1955, por el cual se eliminan y se crean unos cargos.

Decretos Nos. 22 y 23 de 27 de enero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS

Resolución N° 103 de 18 de mayo de 1953, por la cual se fijan precios máximos a unos artículos.

Vida Oficial de Provincias.

Avisos y Edictos.

## Comisión Legislativa Permanente

### CREASE UN CARGO

#### DECRETO LEY NUMERO 13

(DE 16 DE JUNIO DE 1956)

por el cual se crea un cargo de Cónsul General de Segunda Categoría.

*La Comisión Legislativa Permanente,*

#### CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba, y

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

#### DECRETO LEY NUMERO ....

(DE .. DE ..... DE 1956)

por el cual se crea un cargo de Cónsul General Segunda Categoría.

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades extraordinarias que le concede el inciso a) del artículo 1º de la Ley 33 de 11 de Febrero del año en curso, previo el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

#### DECRETA:

Artículo único: Créase un cargo de Cónsul General de Segunda Categoría, adicional a los diez que existen en el Artículo 361 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto Ley comenzará a regir a partir del 1º de Junio de 1956.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIOGENES A. PINO.

El Vicepresidente,

FELIX A. ESPINOSA.

Los Comisionados:

*Ismael E. Vallarino,*

*Rogelio Alba Jr.,*

*Juan Antonio Delgado.*

El Secretario General,

*G. Sierra Gutiérrez.*

### CREANSE VARIOS PUESTOS

#### DECRETO LEY NUMERO 14

(DE 16 DE JUNIO DE 1956)

por el cual se crean varios puestos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*La Comisión Legislativa Permanente,*

#### CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba, y

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

**DECRETO LEY NUMERO ....**

(DE . . DE . . . . . DE 1956)

por el cual se crean varios puestos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*

en uso de la facultad extraordinaria que le confiere el Ordinal 19 del Artículo 144 de la Constitución Nacional y el aparte "A" del Artículo 1º de la Ley 33 de 11 de Febrero de 1956, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

**DECRETA:**

Artículo 1º Se crean los siguientes puestos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, para prestar servicios en la Estafeta del Barrio de la Exposición de Panamá:

Un Jefe de Sección de 5ª Categoría.

Cuatro Oficiales de 6ª Categoría.

Un Portero de 1ª Categoría.

Artículo 2º El presente Decreto Ley comenzará a regir a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO.

El Vicepresidente,

FELIX A. ESPINOSA.

Los Comisionados:

*Ismael E. Vallarino,*

*Rogelio Alba Jr.,*

*Juan Antonio Delgado.*

El Secretario General,

*G. Sierra Gutiérrez.*

---

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**


---

**Ministerio de Gobierno y Justicia**


---

**NOMBRAMIENTOS**
**DECRETO NUMERO 202**

(DE 13 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a Jorge A. Vallarino, Oficial de 4ª Categoría en la Policía Secreta Nacional, en reemplazo de Rolando Bissot, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

**DECRETO NUMERO 203**

(DE 13 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se nombran varios Capitanes honorarios de la Guardia Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que para hacer eficaces las medidas preventivas contra la fiebre aftosa, implantadas por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, con el rango de Oficiales de la Guardia Nacional, con el fin de que sean acatadas sus órdenes que impartan en ejercicio de sus funciones,

**DECRETA:**

Se confiere grado de Capitán Ad-honorem de la Guardia Nacional, a los siguientes Médicos Veterinarios del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias:

Hermel Rosas, Ramón Vega Jr., Juan J. Parada, Hatuey Castro B., Luis F. Roquebert, Cristóbal Muñoz, Gerardo Medina, Alfredo Valdivieso, Juan R. Monge, Nicolás Alvarez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

**DECRETO NUMERO 204**

(DE 13 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se nombra el Inspector General de la Policía Secreta Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo Único: Se nombra a Héctor Valdés Jr., Jefe de Dirección de Tercera Categoría en la Policía Secreta Nacional Inspector General, en reemplazo de Jorge Luis Alfaro, quien pasará a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

**DECRETO NUMERO 205**

(DE 17 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo Único: Se nombra a Benigno González, Peón de Décima Categoría en Boquete, en